

<b>SUBVENCIONES ESTANCIAS PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA - 2023 (CIBEST)</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS FUERA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CIBEST) - ANEXO VIII.
<b>Objetivo</b>	Concesión de subvenciones para promover las estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, que tengan como finalidad la adquisición de nuevas técnicas, al acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales, u otras actividades significativas que contribuyan a su labor, y su regulación específica se establece en los artículos 72 a 76 de la Orden de Bases.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">CIBEST 2023</a>
<b>Plazo</b>	<b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.</b> <b>PLAZO INTERNO: DEL 17 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 14:00h.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	AYUDA A LA MOVILIDAD
<b>Duración</b>	Duración ininterrumpida mínima de un mes y máxima de seis meses.
<b>Dotación</b>	Dotación mensual de 900 euros para gastos de alojamiento y manutención, si la estancia se realiza en España y de 1.500 euros si se realiza en un país extranjero, y una ayuda adicional para el viaje de ida y vuelta al centro de destino, de 300 euros si el destino es nacional, y 600 euros si el destino es internacional.
<b>Requisitos</b>	Las personas que soliciten esta subvención deberán reunir la totalidad de los siguientes requisitos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el período de vigencia de la subvención: <ol style="list-style-type: none"> <li>Ostentar una categoría profesional de personal investigador que requiera el título de doctor en su relación estatutaria, funcional o contractual con un centro de investigación de la Comunitat Valenciana.</li> <li>No haberle sido concedida esta ayuda en ninguna de las tres anualidades anteriores a la presente convocatoria salvo que no hayan podido disfrutarla por causa de fuerza mayor debidamente acreditada.</li> </ol>
<b>PROCEDIMIENTO INTERNO</b>	
<b>Procedimiento</b>	<b>Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA</b> , a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del <a href="#">documento de instrucción</a> , la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la solicitud registrada.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Gestores SGI</b>	Ext 51060 <a href="mailto:persoinv@uv.es">persoinv@uv.es</a>